Municipalidad de independencia

659

DAEM independencia

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, PERSONAL DE VACACIONES ENTRETENIDAS VERANO 2020

Independencia, 12 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 643 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°5480 de 12 de diciembre del 2019, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N°1 del 06 de Enero del 2020 de la Coordinación Pedagógica; el certificado de Inversión FAEP N°02 del 08 de Enero del 2020; el Decreto Alcaldicio Exento N°297 de fecha 27 de enero del 2020, que nombra alcalde subrogante a don Luis Mayorga Salces; el Decreto Alcaldicio Exento N°571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas que no se acompañan por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE Y REGULARIZASE el Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y don **JUAN GILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad [redacted]

La labor a desarrollar será la siguiente: **"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCIÓN, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ABIERTOS A LA COMUNIDAD"**

MONITOR PARA ALUMNOS ASISTENTES AL PROGRAMA VACACIONES ENTRETENIDAS VERANO 2020 LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICPALES DE INDEPENDENCIA.

EL TRABAJO A REALIZAR ES UN TRABAJO ESPECIFICO, **MONITOR ITINERANTE TALLER TEATRO CALLEJERO**, QUE SE EFECTUARÁ A CONTAR DEL 06 DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2020, DESDE LAS 10:00 A 14:00 HORAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS SEDES DEL PROGRAMA DE VERANO.

El honorario ascenderá a la suma total de **$410.000**.- (cuatro cientos diez mil pesos) valor bruto total, cantidad a la que se le descontará el 10,75% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. **FINANCIAMIENTO FAEP**

Dicho honorario se cancelará previa entrega informe para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
A L C A L D E (s)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSM/nkb

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Daem – Interesado (a) – Oficina de Partes